

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 331**

VIEDMA, 10 de mayo de 2017.-

**VISTO:** El Expediente N° RH-14-0580 caratulado: **“GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS S/CONCURSOS INTERNOS 2015 – JEFATURAS VACANTES”**, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 586/15-STJ se convocó a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto para cubrir las Jefaturas vacantes dentro del Escalafón “A” y “B” en el Grupo III, y vacantes eventuales que se produjeran como consecuencia del concurso, en las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, dentro del marco normativo del Reglamento Judicial, Acordada N° 2/13-STJ –art. 6°) y Acuerdo Institucional N° 8/2014 que ordenó la efectivización del mismo.

Que a la fecha se encuentran firmes los resultados finales y en condiciones de producir posteriormente los ascensos de las mesas que se detallan en el anexo I a la presente, circunstancia ésta que se encuentra debidamente certificada por la Gerencia de Recursos Humanos al concluir la etapa para interponer recursos de reconsideración con apelación en subsidio contra dichas calificaciones finales.

Que cumplidas las diversas etapas administrativas contenidas en el proceso de su gestión, la Gerencia de Recursos Humanos informa que ha concluido la fase de evaluación y calificación de los agentes concursantes y eleva a esta Presidencia los distintos órdenes de mérito resultantes, a los fines de su aprobación.

Que superada la instancia del cumplimiento con lo previsto en el procedimiento administrativo contemplado por el art. 14° del Reglamento Judicial, corresponde dar continuidad a la tramitación pertinente y aprobar los órdenes de mérito resultantes de la convocatoria de llamado a concurso interno, que se detallan en el anexo II a la presente, lo que así se resuelve

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Inc. b) del Art. 3°) de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar, en el marco del llamado a concurso interno cerrado y subsidiariamente abierto convocado por Resolución N° 586/15-STJ, los Órdenes de Méritos detallados en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón y publíquese.

**FDO:** DR. RICARDO A. APCARIAN - PRESIDENTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

**ANTE MI:** ING. SERGIO BARONI - ADMINISTRADOR GENERAL - PODER JUDICIAL.